



CONVOCATORIA

SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

CONSIDERANDO

Que la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto y, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, establecen que cuando menos bimestralmente mediante la Sesión de Cabildo Abierto, los habitantes participarán directamente con derecho a voz pero sin voto dentro de esta, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia Municipal, para lo cual el Cabildo de este H. Ayuntamiento de Veracruz, escuchará la opinión de la ciudadanía que participa en la Sesión.

En razón de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, 2022-2025, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I, párrafo primero, y II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 4, 5 fracción II, 8, 10, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, y 38 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto; 1, 2, 17, 18, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 2, 6, 7, 8, 9, 10, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Para participar en la Sesión de Cabildo Abierta en el Municipio de Veracruz, Veracruz, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Tendrán derecho a participar en la Sesión de Cabildo Abierto, los vecinos del Municipio, que cuenten con los requisitos establecidos por las fracciones I, II y III del artículo 27 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz.

SEGUNDA. En la Sesión de Cabildo Abierto, los habitantes podrán participar directamente con derecho a voz, pero sin voto, expresando su opinión sobre los problemas que sean de interés de la comunidad y de competencia municipal, así como apuntar posibles soluciones.





TERCERA. La Sesión de Cabildo Abierto se llevará a cabo el día **23 de Febrero del año 2023 a las 12:00 horas**, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, bajo el siguiente Proyecto de Orden del Día:

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaración de quórum legal;
- III. Aprobación del orden del día;
- IV. Relación de Asuntos por tratar;
- V. Participación de los ciudadanos en orden de inscripción;
- VI. Discusión y aprobación, en su caso, del Acta de la presente Sesión de Cabildo Abierto;
- VII. Clausura.

CUARTA. Los habitantes interesados en registrarse como participantes en la Sesión de Cabildo Abierto, deberán hacerlo a partir de la publicación de la presente Convocatoria y a más tardar el día 20 del mes de Febrero del año 2023, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento, ubicada en Avenida Zaragoza s/n, Col. Centro, C.P. 91700.

QUINTA. Para registrarse como participante en la Sesión de Cabildo Abierta, deberá acreditar los siguientes requisitos:

- a. Cumplimentar la solicitud de acceso a la Sesión;
- b. Copia fotostática de la identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional);
- c. Constancia de residencia certificada;
- d. Presentar propuestas respecto al tema en su comunidad en materia de:
 - Estrés y Ansiedad en la Sociedad.
- e. Documentos o elementos, en relación con el tema que se encuentra señalado en esta Convocatoria, con una extensión mínima de dos y máxima de cinco cuartillas; además podrá anexar los elementos que estime pertinentes para mejor entendimiento.

SEXTA. Para efectos de prontitud en la resolución de los temas planteados por los ciudadanos, el registro no excederá de 5 participantes por Sesión; en caso de que acudan a registrarse más participantes, se les hará de su conocimiento que el cupo de participantes para la Sesión Bimestral se encuentra lleno.

SÉPTIMA. Los participantes registrados previamente ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, podrán hacer uso de la palabra con relación al tema registrado, en caso de que su participación sea referente a un tema distinto, se cancelará su participación; de igual manera los participantes deberán asistir puntualmente a la Sesión, en caso contrario se cancelará su registro y participación.





OCTAVA. Durante la intervención de los ciudadanos, deberá exponerse de manera clara, precisa y concreta, la problemática de los temas registrados en la Convocatoria, concediéndosele la palabra hasta dos veces para expresarse. Si fuera del interés del Cabildo, cualquier miembro del cuerpo Edilicio, podrá someter a votación una tercera y final intervención del ciudadano exponente por el tiempo máximo de 5 minutos.

NOVENA. Los participantes están obligados a guardar el orden y compostura, absteniéndose de hacer cualquier manifestación si no se encuentra debidamente registrada su participación.

La Secretaría del H. Ayuntamiento, podrá exigir a la ciudadanía que guarde el respeto y orden debido, en caso de reincidencia, podrá ordenar el retiro de quienes lo alteren o inciten al desorden y en caso de negativa, pudiendo hacer uso de la fuerza pública si resultase necesario.

DÉCIMA. Fíjese la presente Convocatoria en los Estrados del Palacio Municipal, y en el portal oficial con el que cuenta el H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA PRIMERA. Para efectos de la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, podrá consultarse el Aviso de privacidad en las Oficinas que ocupa la Secretaría del H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

H. VERACRUZ, VER. A 08 DE FEBRERO DE 2023



MTRO. JUAN CARLOS SALDAÑA MORÁN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

